



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE FEBRERO DE 2009

No. 534

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECLARATORIA DE “PROTECCIÓN DE LAS RAZAS DE MAÍZ DEL ALTIPLANO DE MÉXICO” CULTIVADAS Y PRODUCIDAS EN SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO 8

#### CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DEBEN ASUMIR Y APLICAR LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTRALORÍAS INTERNAS Y SUS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS INTERVENCIONES DE FISCALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO 11

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA 13 DEL DISTRITO FEDERAL Y PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI, TITULAR DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL 21
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y HORARIO DE LA NOTARÍA 82 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI 22
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, TITULAR DE LA NOTARÍA 29 DEL DISTRITO FEDERAL E IÑIGO XAVIER REYNOSO DE TERESA, TITULAR DE LA NOTARÍA 58 DEL DISTRITO FEDERAL 23

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS 24

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### **DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROGRAMAS SOCIALES 25
- ◆ MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN 37
- ◆ MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS 48

### **DELEGACIÓN IZTACALCO**

- ◆ PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2009 57

### **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 58
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 85
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 87

### **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 92

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ ACUERDO GENERAL NÚMERO 20-08/2009, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES, POR LOS CUALES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE A LOS PARTICULARES EL USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN LOS INMUEBLES QUE TIENE ASIGNADOS 93

### **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ REFORMA A LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN, CONTROL, USO, MANTENIMIENTO Y RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 99

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE LOGÍSTICA PARA CUBRIR LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA 103
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002/2009.- ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS (VARA PERLILLA) 105
- ◆ INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS 106

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ RC DIRECTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 108
- ◆ VISION CENTER, S.A. DE C.V. 109
- ◆ SKANSKA PROYECTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 110
- ◆ AVISO 110

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

### REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

C. Gabriela Cuevas Barron, Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 501, 501-A, 502-A, 502-B, 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009 y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: "La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales".

Que por lo anterior, la Delegación Miguel Hidalgo, establece los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa social:

**Nombre del Programa:**  
**Recorridos Turísticos**

**a) Responsable del Programa**

Dirección General de Desarrollo Delegacional / Dirección de Empleo, Desarrollo Económico e Inversiones a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Turismo.

**b) Objetivos y Alcances:**

Fomentar el Turismo Social, mediante recorridos turísticos, culturales o de diversión para quienes por razones económicas, sociales o culturales no tienen acceso a disfrutar del patrimonio cultural y los servicios turísticos.

**c) Metas Físicas 2009**

300 Recorridos a diferentes sitios de interés turístico y cultural del Distrito Federal.

**d) Temporalidad**

Enero a Diciembre

**e) Programa presupuestal (partida presupuestal 4105)**

\$697,000.00 (Seiscientos mil novecientos noventa y siete pesos 00/100)

**f) Requisitos y procedimientos de acceso al programa**

- Solicitud por escrito de la Institución Educativa Pública, así como Instituciones Sociales y de Asistencia sin fines de lucro, mediante un oficio dirigido al Área de Turismo de la Delegación con quince días naturales de anticipación a la fecha programada. (Será obligatorio la presentación de credenciales y/o gafetes de cada uno de los asistentes.)
- Listado de asistentes.
- Grupos de 35 personas mínimo y 45 máximos por autobús.
- Solicitud a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) al menos con 15 días de anticipación al recorrido.

**Nota:** Para garantizar el acceso al programa con perspectiva de género, se establecerán horarios preferenciales para mujeres trabajadoras y adultos mayores.

**g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El procedimiento de queja o inconformidad se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal informativo Delegacional “Quejanet” [www.miguelhidalgo.gob.mx](http://www.miguelhidalgo.gob.mx)
- Servicio de telefonía gratuita (Call Center) 01800 00 24827 eligiendo el servicio de quejas, sugerencias, información y orientación vía telefónica.
- Buzón de quejas de Jefatura Delegacional.
- Ventanilla Única.
- Miércoles Ciudadano.
- Recorridos Vecinales.
- Formato encuesta de opinión que se aplica al término de cada recorrido turístico.
- Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo.

Procede la queja ciudadana en contra de los actos de los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

También, el interesado podrá llevar a cabo lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

#### **h) Mecanismos de Evaluación y los indicadores**

El programa se encuentra certificado bajo las cláusulas de la norma ISO9001:2000 por lo cual su desempeño es evaluado mediante los siguientes indicadores:

Satisfacción del usuario mediante el llenado del formato encuesta de opinión que se aplica al término de cada recorrido turístico.

Eficiencia, mediante el análisis del número de recorridos realizados contra número de recorridos solicitados.

Eficacia mediante el análisis de las encuestas realizadas a los asistentes de los recorridos.

#### **i) Formas de participación social**

- Miércoles Ciudadano
- Fin de Semana en Miguel Hidalgo
- Brigadas en diferentes colonias
- Promoción del Unidad Departamental de Turismo.

#### **j) Articulación con otros programas sociales**

Este programa no se encuentra vinculado con otros Programas Sociales

#### **k) Evaluaciones**

Por medio de encuestas de satisfacción, realizadas al final de cada recorrido se determinará la importancia de continuar periódicamente con estas actividades que coadyuvarán a la ampliación cultural y educativa de la población beneficiada.

#### **l) Consideraciones Finales**

El incumplimiento de este programa se podrá dar en virtud de la oportunidad y suficiencia de los recursos asignados así como de la falta de solicitudes ciudadanas para este programa.

El cumplimiento del presente programa puede modificarse, debido a que pueden existir niños o niñas que cambian de plantel educativo, o bien existe la posibilidad de que niños y niñas de otras entidades o delegaciones se inscriban en los asentados en la circunscripción territorial de Miguel Hidalgo.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el D.F. será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**Gabriela Cuevas Barron**  
(Firma)  
**Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo**